

IQUIQUE, 31 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1663.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Decreto Exento N° 0706 de 27.04.2016, que otorgó Beca Funcionarios a estudiantes que se individualizaron.

d.- El Memorando N° 11152 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Ampliase el Decreto Exento N° 0706 de 27.04.2016, que otorgó Beca Funcionarios a estudiantes que se individualizaron, en el sentido de incorporar al estudiante de TNS en Minería Metalúrgica, Código 2031, Sr. **Daniel Gaspar Díaz Pérez, Rut** [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel Carrera por el año 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTES SAAVEDRA
Secretario General

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/FCS/rcc



05 SEP 2016